



DECRETO N° **765**
TEMUCO, **04 AGO 2020**

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 27/07/2020; presentada por PROPIEDADES E INVERSIONES MARIA ALEJANDRA VIVANCO POBLETE E.I.R.L.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo cambio de ciudad.

2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente
Nombre : PROPIEDADES E INVERSIONES MARIA ALEJANDRA VIVANCO POBLETE EIRL
Rut : 76.486.985-0
Dirección Particular :
Patente
Rol : 2-25196
Clasificación : COMERCIALES
Actividad Económica : OFICINA CORRETAJE DE PROPIEDADES
Código Actividad : 682.000
Dirección Comercial : ANTONIO VARAS N°687 OFICINA 1206, TEMUCO
Nombre Rep. Legal : MARIA ALEJANDRA VIVANCO POBLETE
Rut :
Rol Avalúo : 157 -241
Fecha de Solicitud : 27/07/2020
N° Solicitud : 163
Fecha Eliminación : 27.07.2020

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VNV

- Oficina de Partes
- Rentas digital
- Contribuyente



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2077218